

3324 D. Gerónimo Gomez ..	407,27
3326 D. Blas Ferreira.....	1609,80
3328 D. Juan Lopez Casa- nova.....	1435,06

(Se continuará.)

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ZARZA LA MAYOR.**

Anuncio.

Por disposición del Ayuntamiento y asociados, tendrá lugar en los días 3 y 10 de Marzo próximo venidero, el 1.º y 2.º remate de los artículos de consumos, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, según el presupuesto siguiente:

ARTICULOS	Derechos para el Tesoro.	50 por 100 para gastos provinciales.	50 por 100 para gastos municipales.	2.º por 100 de cobranza.	Tipo para la subasta.
Vino.....	2105	1052	1052	50	426
Vinagre.....	612	306	306	72	126
Aguardiente ..	1596	798	798	95	328
Acelle.....	6300	3150	3150	378	1297
Jabon duro y blando.....	2350	1175	1175	141	484
Carnes mieras Id. en vivo...	4710	2355	2355	282	970
Total.....	24000	12000	12000	1440	4914

Zarza la Mayor 24 de Febrero de 1861.
Nicolás Rodrigo Zango.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALCÁNTARA.**

Edicto.

Desde el día de ayer se hallan depositadas en Leocadio Cava, de esta vecindad, las caballerías cuyas señas se expresan a continuación, las que en el mismo día habían sido aprehendidas por el guarda Escolástico Solano, en la hoja de la dehesa Malpartida del Roco, de este término.

Una yegua pelo castaño oscuro, entrecana de clin, cola y cabeza, un pequeño lunar blanco en el cuadril derecho, bebe en blanco, de seis cuartas y media de alzada, de cuatro años, sin hierro, desherrada de los cuatro pies.

Una potra de un año, pelo castaño claro, cabos negros, pialba del pie derecho, poca estrella, un lunar blanco entre los hoyos, de corta talla, sin hierro.

Un potrillo pelo negro, con estrella corrida, pialbo del pie izquierdo, de talla regular, sin hierro.

Lo que se anuncia por medio del presente a fin de que llegando a conocimiento de la persona a quien correspondiera pueda presentarse a verificar su recogido con la justificación en forma. Alcántara 21 de Febrero de 1861.—P. O. Fernando Claver.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TRUJILLO.**

Hallazgo de dos reses vacunas.

En las inmediaciones de esta ciudad se han encontrado dos reses una de dos años, la oreja derecha hendida y golpe por detrás, la izquierda con golpe, sin hierro y pelo rubio oscuro. Un buey domado, con hierro de bevilla en la llana derecha y en

la izquierda hierro confuso, orejas horcadas, rubio.

Lo que se hace saber para que su dueño se presente a su recogido. Trujillo 21 de Febrero de 1861.—Santiago Blazquez.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PLASENCIA.**

Anuncio.

Hace algunos dias se ha extraviado de las inmediaciones de esta ciudad, una jaca entera, castaña, de seis cuartas y media, sin hierro y de tres años de edad, propia de D. Francisco Botan, de esta vecindad; y con el fin de averiguar su paradero, se publica el presente anuncio en el Boletín de la provincia, para que si estuviese recogida en algun pueblo, lo avisen a esta Alcaldía para que pase el dueño a recogerla. Plasencia 25 de Febrero de 1861.—Juan Antonio Rosado.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CÁCERES.**

Por providencia de este día del Sr. Juez de primera instancia de este partido, se anuncia para el 22 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, la subasta en esta Capital y ante el Alcalde del Casar, de los bienes siguientes, embargados a Alejandro Guillen, Miguel Franco y Evaristo Vivas, en dicho pueblo, para pago de costas de la causa por sedición. Cáceres 22 de Febrero de 1861.—El Escribano actuario, Saturnino Gonzalez y Celaya.

	Rs.	cénts.
Cuarta parte de casa calle de Sanguino, núm. 10.....	664	25
Una caballería menor.....	30	
Otra mayor.....	30	

D. Antonio Mogollon, Juez de primera instancia de este partido.

Hallándose vacante la cuarta plaza de Procurador del Juzgado que está a mi cargo, se anuncia para que los aspirantes a ella puedan dirigir sus solicitudes por conducto de la Secretaria del mismo dentro del término de quince días, a contar desde esta publicacion, cuidando de acompañar los documentos prevenidos por el reglamento de Juzgados y Reales órdenes posteriores, en inteligencia que para los no les serán admitidas. Dado y firmado en Logrosan a 19 de Febrero de 1861.—Antonio Mogollon.—De orden de S. S., Antonio Ruiz Arenas.

Don Antonino Espárrago y Cuellar. Juez de primera instancia de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tomás Rico Infante, Vicente Corchado Almaráz, Justo Panadero Rico, Juan Sanchez Cantero e Ignacio Tejado Gonzalez, vecinos de Membrío, por primero, segundo y tercer término, a contar el de treinta días primeros siguientes a esta fecha, para que comparezcan en este Juzgado a oír sentencia en la causa que se les sigue y a otros, sus convecinos de Carvajo y Santiago de Carvajo, labradores, por incendio en las dehesas de la Clavería y Parral, de la comprension de este partido judicial, en el mes de Agosto de 1857; pues si así lo hicieron se les administrará la justicia que les asista, y en otro caso se les señalarán los estrados del tribunal con los que en su ausencia y rebeldía se entenderán las notificaciones, citaciones y emplazamientos, y seguirá la causa hasta que recaiga sentencia ejecutoria, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Valencia de Alcántara a 21 de Febrero de 1861.—Antonio Espárrago y Cuellar.—Por su mandado, José María Francisco Hevia.

**FISCALIA MILITAR
DE LA CIUDAD DE PLASENCIA.**

Pedro Bermejo y Martinez, Sargento primero de la cuarta Compañía del Batallón provincial de Plasencia, núm. 32, y autorizado por S. M. para actuar como escribano y siéndolo de la causa que tiene a su cargo el Sr. Juez Fiscal, Teniente de la sétima Compañía del expresado Batallón, D. José Carpentier y Jaume.

Por este primer edicto, cito, llamo y emplazo a Antonio María, natural de Valencia del Cid, se presente en el término de 30 días a responder a los cargos que le resultan en la causa que por el delito de robo en despoblado y en cuadrilla cometido el día 7 de Noviembre del año próximo pasado en el camino de Pasaron, en esta provincia, se sigue por esta Fiscalía militar, pues de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y sentenciará en rebeldía.

Dado en Plasencia a 23 de Febrero de 1861.—José Carpentier.—De su orden, Pedro Bermejo y Martinez.

**UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SALAMANCA.**

Anuncio.

En cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 3.ª de la Real orden de 10 de Agosto de 1858, se anuncian las Escuelas vacantes de las provincias que a continuación se expresan:

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Elementales incompletas de niños. Cereceda con 1240 rs. anuales, casa y retribuciones.

Elementales completas de niñas. Galinduste, Pedrosillo de los Aires, Tala, Valdecarras, la Cabeza, el Cerro, Cristóbal, Gallegos de Salmirón, Ledrada, Montemayor, Navacarros, Navamorales, Peromingo, Puente del Congosto, el Tejado, Valdefuentes, Valdelacasa, Alamedilla, Espeja, Peñaparda, Serradilla del Arroyo, Santiz, Tordillos, Villoruera, Aldeanueva de Figueroa, Carrascal del Obispo, Espino de la Orvada, Mata de Arucuña, Palencia de Negrilla, Frades, Herguijuela de la Sierra, Monforte, Navarredonda de la Rinconada, San Miguel de Valero, los Santos, Valero, Encinasola de los Comendadores, Cerralvo y Masueco. Todas con 1666 rs. anuales, casa y retribuciones.

Incompletas de niñas.

Calzada de Béjar y la Rinconada, con 1400 rs., casa y retribuciones.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Elementales completas de niños de provision ordinaria.

Samir de los Caños, Losacio, Santivañez de Vidriales, San Pedro de Ceque, Calzadilla y su agregado Olleros, con 2500 rs., casa y retribuciones.

Incompletas de niños.

Latado, con 1175 rs.; Fradillos, con 1100; Valer, con 1038; Arcillera, Ceadea, Litos, Moldones, Puercas, San Martín del Pedroso. Villarino de Manzanas y Vivinera, con 1000; San Vicente de la Cabeza, con 957; Lober, con 954; Villarino tras la Sierra, con 903; el Poño, con 650; Tolilla, con 622; Flores, con 561; Santanas, con 539; Flechas, con 500; Rivas, con 429; Campogrande, con 413; San Mamed., con 360; Otero de Bodas y Valdesantamaria, con 1300; Carracedo, Castropepe, Villageriz, Villanazar y Ommillos de Valverde, con 1000; Santivañez de Tera, con 930; Abrabeses, con 826; Micereces, con 784; Calzada de Tera, Junquera, la Milla y Vega de Tera, con 625; Mozam, con 550; San Juanico, con 527; Vecilla de Trasmonte, con 450;

Cabañas de Benavente, con 449; San Salvador de Palazuelo, con 1245; Anta, con 814; Valdemerilla, con 441, y Prado, con 1000. Todas tienen ademas casa y retribuciones.

Elementales completas de niñas que se proveerán por oposicion.

Carvajales, Tabara, Arrabalde, Villamor de los Escuderos, Puebla de Sanabria, Mombuey, Pozoantiguo, Sanzoles, Vezdemarban, Cerecinos de Campos, Villarrin de Campos y Coreses. Todas con 2200 rs., casa y retribuciones.

Elementales completas de niñas de provision ordinaria.

Jaramontanos de Tabara, Perilla de Castro, Samir de los Caños, Villalcampo, Alcubilla de Nogales, Coomonte, Quiruelas de Vidriales, San Pedro de Ceque, Santa Cristina de la Polvorosa, Santivañez de Vidriales, Santovenia, Uña de Quintana, Abelon, Alfaráz, Cabañas de Sayago, Fresno de Sayago, Moraleja de Sayago, Roelos, Villadepera, Villamor de Cadozos, Villar del Buey, Villardiegua de la Rivera, Mayalde, Peleas de Arriba, Codesal, Muelas de los Caballeros, Palacios de Sanabria, Porto, Requejo, Bustillo, Peleagonzalo, Valdefinjas, Villafonso, Villavendimio, Cañizo, Granja de Moreuela, Rebellinos, Tapioles, Valdescorriel, Almaráz, Muelas del Pan y Villaseco. Dotadas con 1666 rs. anuales, casa y retribuciones.

Los aspirantes a las Escuelas incompletas y a las completas de provision ordinaria presentarán sus solicitudes en la Secretaria de la respectiva Junta provincial de Instrucción pública, por término de un mes a contar desde la publicacion de este anuncio, cuyo plazo será de tres dias menos para las escuelas de oposicion, debiendo acompañar a las mismas los demas documentos que la ley exige. Para las escuelas incompletas presentarán tambien los que las soliciten un certificado expedido por la respectiva Junta provincial, en que se les autorice para el desempeño de la que pretendan.

Los ejercicios de oposicion en la provincia de Zamora tendrán lugar en el próximo mes de Marzo, el dia que designe la Junta de instrucción pública.

Salamanca 18 de Febrero de 1861.—El Vice-Rector, Dr. Ortiz Gallardo.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion núm. 54.

Los interesados que a continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 a la Tesorería de la Direccion general de la Deuda de diez a tres en los dias no feriados a recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido, a virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Cáceres; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Cáceres.

INTERESADOS.

- 82.085 D.ª Manuela Alvarez.
 - 82.086 D. Agustin Cortés.
 - 82.087 Francisco Torregrosa.
- Madrid 30 de Enero de 1861.—V.º B.º—El Director general Presidente, Sancho.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

Número de salida de las liquidaciones.

5.º DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

PARQUE DE MADRID.—JUNTA PRINCIPAL ECONOMICA.

Autorizada de Real orden la venta de 100 tercerolas y 40.000 cartuchos sistema Soriano...

1.ª El número de armas que deben venderse son 100 tercerolas y 40.000 cartuchos sistema Soriano...

2.ª La licitacion tendrá lugar el dia 20 de Marzo próximo...

3.ª Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados y acompañadas de un justificante...

4.ª Media hora antes de constituirse el Tribunal de subasta no se admitirá ninguna proposicion...

5.ª La adjudicacion no producirá efecto á ambas partes hasta recibir la sancion de la Superioridad...

6.ª Obtenida la aprobacion, se notificará al rematante, el que dentro de los diez dias siguientes deberá hacer en caja el pago del total importe...

7.ª En el caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales y las mas beneficiosas, contendrán entre sí sus autores durante quince minutos...

8.ª Los que presentasen proposiciones deberán estar presentes ó debidamente representados en el acto de la subasta.

9.ª Toda proposicion deberá estar redactada segun el formulario adjunto, no bajar del precio limite y acompañarla el depósito á que se refiere la base 3.ª...

10. El precio limite bajo el que no se admitirá proposicion es el de rs. vn. 65 y el de 30 el ciento de cartuchos.

11. Una tercerola y un cartucho estarán de manifiesto desde esta época en la Secretaría de este establecimiento.

12. Los gastos que puedan ocasionarse por efecto de la presente licitacion serán de cuenta del rematante.

13. Modelo de proposicion. D. N. N. vecino de... provincia de... que vive calle de... núm... cuarto... Enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el diario oficial de avisos para la venta en pública subasta de 100 tercerolas y 40.000 cartuchos sistema Soriano...

14 y último. Para cuantas dudas puedan ocurrir en la subasta se estará á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, Real instruccion del 3 de Junio del mismo año y circulares de la Direccion general de artilleria sobre el particular Madrid y Febrero 20 de 1861.—El Teniente Secretario, Pedro García de Paredes.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Narciso Gomez.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE RENTAS ESTANCADAS DE ARROYO DEL PUERCO.

Subasta.

El dia 17 de Marzo próximo se cele-

brará, desde las once á las doce de su mañana, el remate en subasta pública para la enagenacion de 200 cajones de pino, en lotes de diez cada uno...

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Arroyo del Puerco 17 de Febrero de 1861.—El Administrador, Enrique Ortiz de Vera.

HOSPICIO PROVINCIAL DE CACERES.

Ejercicio corriente.

Mes de Enero de 1861.

Estado que don José García Viniegra, Administrador de este establecimiento dá á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en su poder en fin del mes de Diciembre último...

Table with columns: CARGO, Rs. cénts. Existencia del mes de Diciembre último... Productos de fincas y rentas propias... Idem de arbitrios... Productos de ingresos eventuales... Idem reintegros... Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia... Total cargo... 38494

Table with columns: DATA, Rs. cénts. Gastos de viveres, utensilios y combustibles... Idem de botica... Idem de camas y ropas, etc... Idem de cátedras... Honorarios de sirvientes... Sueldos de empleados... Gastos reproductivos... Cargas del establecimiento... Idem de culto y clero... Idem gastos generales... Idem de reintegros... Total data... 49969 75

Table with columns: Rs. cénts. Importa el cargo... 38494 Idem la data... 49969 75 Existencia para Febrero... 48524 25

Table with columns: Explicacion de la existencia. En papel... Idem de metálico... Total... 48524 25

Cáceres 1.º de Febrero de 1861.—El Administrador, José García Viniegra.—Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros.—V.º B.º—El Director, Guevara.

CASA-CUNA PROVINCIAL DE CACERES.

Ejercicio corriente.

Mes de Enero de 1861.

Estado que D. José García Viniegra, Administrador de este establecimiento dá á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en su poder en fin del mes de Diciembre último...

Table with columns: CARGO, Rs. cénts. Existencia del mes de Diciembre último... Idem de ingresos eventuales... Total... 400

Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia... Tomado del ejercicio de 1860 para cubrir los gastos de este mes en el de 1861... 1345

Total... 1445

DATA. Gastos de camas y ropas... Honorarios de sirvientes y nodrizas... Gastos generales... Total... 1445

Resúmen. Importa el cargo... 1445 Idem la data... 1445

Existencia para Febrero... Explicacion de la existencia.

En papel... Idem de metálico... Total... 1445

Cáceres 1.º de Febrero de 1861.—El Administrador, José García Viniegra.—Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros.—V.º B.º—El Director, Guevara.

HOSPITAL PROVINCIAL DE CACERES.

Ejercicio corriente.

Mes de Enero de 1861.

Estado que don José García Viniegra, Administrador de este establecimiento, da á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en mi poder en fin del mes de Diciembre último...

Table with columns: CARGO, Rs. cénts. Existencia del mes de Diciembre último... Productos de fincas y rentas propias... Idem de arbitrios... Productos de ingresos eventuales... Idem reintegros... Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia... Total cargo... 25558 17

Table with columns: DATA, Rs. cénts. Gastos de viveres, utensilios y combustibles... Idem de botica... Idem de camas y ropas... Idem de sueldos de facultativos... Honorarios de enfermeros y sirvientes... Sueldos de empleados... Gastos reproductivos... Cargas del establecimiento... Idem de Culto y Clero... Idem gastos generales... Idem de reintegros... Total data... 25401 69

Table with columns: Rs. cénts. Importa el cargo... 25558 17 Idem la data... 25401 69 Existencia para Febrero... 456 48

Table with columns: Explicacion de la existencia. En papel... Idem de metálico... Total... 456 48

Cáceres 1.º de Febrero de 1861.—El Administrador, José García Viniegra.—Está conforme, el Secretario Contador,

Sisenando Cisneros.—V.º B.º—El Director, Guevara.

Table with columns: Explicacion de la existencia. En papel... Idem de metálico... Total... 456 48

Sisenando Cisneros.—V.º B.º—El Director, Guevara.

CASA DE MISERICORDIA PROVINCIAL DE CACERES.

Ejercicio corriente.

Mes de Enero de 1861.

Estado que don José García Viniegra, Administrador de este establecimiento, dá á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en su poder en fin del mes de Diciembre último...

Table with columns: CARGO, Rs. cénts. Existencia del mes de Diciembre último... Productos de ingresos eventuales... Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia... Total... 2906 16

Table with columns: DATA, Rs. cénts. Gastos de viveres, utensilios y combustibles... Idem de camas y ropas... Honorarios de sirvientes... Gastos generales... Total... 1763 86

Table with columns: Rs. cénts. Importa el cargo... 2906 16 Idem la data... 1763 86 Existencia para Febrero... 1442 30

Table with columns: Explicacion de la existencia. En papel... Idem de metálico... Total... 1442 30

Cáceres 1.º de Febrero de 1861.—El Administrador, José García Viniegra.—Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros.—V.º B.º—El Director, Guevara.

Anuncio.

En la noche del 27 de Febrero ha sido robada de una cerca del Berrocal de la ciudad de Trujillo, nominada Nueva, una jaca castaña, zabina, de 4 años...

Si alguna persona supiese su paradero lo manifestará en Trujillo casa de don Santiago Martínez y en Cáceres en la imprenta del Boletin.

Anuncio.

Nueva forma de partida doble, con simplificaciones considerables de estudios y escritura comprobadas en la conversion de la antigua, mercantil y municipal, declarada de testo para las escuelas superiores.

Se halla recomendada en el Boletin oficial de esta provincia de 26 de Diciembre de 1860, y se vende en esta capital en casa de D. José Valiente á 18 rs. cada ejemplar.

Cáceres 28 de Febrero de 1861.—José Valiente.

Anuncio.

Habiendose suspendido la subasta de la dehesa Matilla nueva de los Almen-dros, inmediata á Plasenzuela y término de Trujillo, cuya cabida es de 765 fane-

gas de marco real, que fué anunciada para el día 22 de Febrero, en la casa número 61, calle de Hortaleza, en Madrid, se anuncia nuevamente para el día 9 de Marzo de este año, en la Escribanía numeraria de D. Miguel García Noblejas, plaza de la Leña, núm. 24, principal de la izquierda, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones y las demás noticias que se requieran. La subasta se celebrará de doce á una de la mañana del citado día, y se advierte que comprende y se adjudicará al mejor postor, el palacio, ermita, cochera, cercas, pajares, cuadra, esquilero, graneros, dos criaderos de ganado de cerda y la huerta con abundantes aguas, enclavado todo en dicha dehesa que se disfruta á pasto y labor.

Madrid 28 de Febrero de 1861.

Anuncio.

En el día 1.º de Abril del corriente año, de once á doce de su mañana, tendrá lugar el arriado en subasta privada de la dehesa sita en término jurisdiccional de esta ciudad, conocida con el nombre de Caballería de Ibañerando, propia del que suscribe, por tiempo y espacio de seis años enteros, que darán principio en 30 de Setiembre inmediato; debiendo verificarse dicho acto en la casa escribanía de D. Pedro Pedraza y Cabrera, sita en esta ciudad, en calle de Herreros, bajo el pliego de condiciones que desde este día estará en la misma de manifiesto, y en la del dueño de expresada dehesa en calle de S. Francisco. Trujillo 28 de Febrero de 1861.—P. E. Manuel Silva.

Distrito municipal de Pino de Valencia.

Mes de Abril de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	51 65
Total cargo.....	51 65

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Nada se ha satisfecho en el presente mes.			
Total data.....			

RESUMEN.	
Importa el cargo.....	51 65
Idem la data.....	»
Existencia para el mes siguiente.....	51 65

De forma que importando el cargo 51 reales 65 céntos. y la data ninguna cantidad segun queda expresado, resulta una existencia de 51 rs. 65 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Pino de Valencia 30 de Abril de 1860.—El Depositario, Juan Picado.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Pedro Marchena Leal.—V.º B.—El Alcalde, Juan Martínez.

Distrito municipal de Cedillo.

Mes de Abril de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	3185 43
Total cargo.....	3185 43

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Nada se ha recaudado en el presente mes.			
Total data.....			

RESUMEN.	
Importa el cargo.....	3185 43
Idem la data.....	»
Existencia para el siguiente mes.....	3185 43

De forma que importando el cargo 3.185 rs. 43 céntos. y la data ninguna cantidad segun queda expresado, resulta una existencia de 3.185 rs. 43 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Cedillo 30 de Abril de 1860.—El Depositario, Gonzalo Sierra.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad.—V.º B.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

Distrito municipal de Santiago de Carvajo.

Mes de Mayo de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	2775 81
Productos de propos deducidas las contribuciones y el 20 por 100 ..	2141 24
Total cargo.....	4917 5

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina... »		26 36	26 36
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.....	50	15	65
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldo de los Maestro y demas dependientes.	458 33	»	458 33
Gastos de las escuelas..... »		114 58	114 58
Idem extraordinarios..... »		29	29
Artículo 5.º Beneficencia.....	493	9	502
Total data.....	1001 33	193 94	1195 27

RESUMEN.	
Importa el cargo.....	4917 5
Idem la data.....	1195 27
Existencia para el siguiente mes.....	3721 78

De forma que importando el cargo 4.917 rs. 5 céntos. y la data 1.195 rs. 27 céntos. segun queda demostrado, resulta una existencia de 3.721 rs. 78 cts. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Santiago de Carvajo 31 de Mayo de 1860.—El Depositario, Juan Guillen.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Gregorio Toresano.—Visto Bueno.—El Alcalde, José Maria Alegre.

Distrito municipal de Membrio.

Mes de Junio de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes último, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	816 98
Productos de los recursos autorizados para cubrir el deficit del presupuesto, á saber:	
Por recargos á la contribucion territorial	1000
Total cargo.....	1816 98

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos del Maestro y demas dependientes.	825	»	825
Alquileres de edificios..... »		240	240
Gastos de las escuelas..... »		137 50	137 50
Artículo 11.º Imprevistos..... »		20	20
Total data.....	845	377 50	1222 50

RESUMEN.	
Importa el cargo.....	1816 98
Idem la data.....	1222 50
Existencia para el siguiente mes.....	594 48

De forma que importando el cargo 1816 rs. 98 céntos. y la data 1.222 reales, 50 céntos. segun queda demostrado, resulta una existencia de 594 rs. 48 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Membrio 30 de Junio de 1860.—El Depositario, Bartolomé Barrientos.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Aquilino Barrientos Sanchez.—Visto Bueno.—El Alcalde, Manuel Gilete Gomez.